

EL MERCANTIL

DIARIO POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL.

NO 665 — MONTEVIDEO, JUEVES 6 DE OCTUBRE DE 1831.

Este periódico se publica diariamente en la IMPRINTA DEL UNIVERSAL: en ella y en la tienda de D. Juan Gard, calle del Porton No. 150 se halla de venta. Se admiten suscripciones y todo género de avisos, debiendo entregar estos hasta las 6 de la tarde del día anterior al de su publicación.

ALMANAQUE.

Jueves—San Bruno fund.

Sol sale á las 6h. 1m.—Se pone á las 5h. 59m.

CORREOS.

DÍAS EN QUE SALEN DE ESTA CAPITAL.

Para los Pueblos del Interior.

9, 16, 23, y 30 de cada mes.

AVISO DE LA POLICIA.

Proxima como está la estacion en que necesariamente, mas que en otras escasea el agua, y previendo las consecuencias fatales que debe causar á la poblacion esta falta si la Policia por su parte no avirta las medidas más eficaces para cortar este mal, é igualmente habiendo notado el Jefe que firma, el abandono en que se encuentran las fuentes del Estado, en esta Ciudad y su extramuros: por cuya razon el agua de aquellas se halla en mal estado y hasta insalubre, por precaucion, y para llegado el primer caso ha resuelto.

1.º La Policia vá á limpiar de su cuenta, las fuentes del Estado que se hallan en esta Ciudad y á las inmediaciones de los portones.

2. Se prohíbe absolutamente a los panaderos, veleros, javoneros, cafeteros y otros de esta clase extraer agua de las referidas para el servicio de sus establecimientos á ser la muy moderada para la familia.

3. Despues que estén las fuentes, como se indica en el artículo 1.º puede concurrir el vecindario á sacar el agua necesaria para el gasto de su casa.

4. La policia vijilará y hará cumplir esta disposicion, y á los infractores les aplicará las penas que crea conveniente.—Montevideo Octubre 4 de 1831.

LAMAS.

SE VENDE,

UNA coleccion completa de musica para violín, guitarra, alto y piano sacada de los mejores compositores.—Viotté, Rode, Kretzner, Lafon, Libon y varios otros y ademas un alto famoso. El todo se dará en un precio muy acomodado, ocurrase á la calle de San Pedro No. 199 junto al teatro. Oct. 5—8p.

AVISO,

SE desea arrendar una quinta que no este á mas distancia que el Arroyo Seco ó las Tres cruces: ocurra á la calle de San Felipe No. 67 ó a esta imprenta. Oct. 4—3p.

SE VENDE,

UN caballo de excelentes cualidad propia para ciudad y campaña, en esta imprenta darán razon. Oct 4—3p.

SE VENDE,

EN la fabrica de coches sita en la calle d San Luis, una galera fuerte y de muy poco uso. Oct. 4—30p.

AVISO,

SE necesita para el servicio de una casa de familia, un criado que presente las recomendaciones necesarias, y se le pagará bien. en esta imprenta darán razon. Oct 4—3p.

EXTERIOR.

POLONIA.

La insurreccion de la Polonia Rusa hace cada dia nuevos progresos: En la Podolia y la Ucrania los insurgentes forman un cuerpo de 60,000 hombres que han prestado juramento de fidelidad al gobierno nacional de Polonia; la mayor parte de esa fuerza se compone de caballeria, mandada por los nobles del país: últimamente habian tomado á los

Rusos 23 cañones. Todas las comunicaciones con Kiow estan cortadas por Rodomyol, y las de Petersburg por Owruz.

Una proclama del Gobierno Nacional incita á los amigos de la restauracion á subscribirse á un empréstito de 60 millones de florines en favor del Emperador.

(Observador Austríaco)

—SUISA. En la ciudad de Berne se ha descubierto una correspondencia secreta entre algunos miembros de la antigua aristocracia y los Austríacos: se sospechaba por este motivo la existencia de su complot reaccionario.

(Nouveliste Vaudois.)

—ITALIA. La corte de la santa silla ha consentido por instancias de los embajadores de Francia en Viena y Roma en que varios de los individuos presos por motivo de la revolucion saliesen expatriados con el singular permiso de ir á buscar asilo en países extranjeros. Muchos han llegado á Marcella.

(J. de Paris.)

—INGLATERRA. La familia de Carlos X vive muy retirada, y al parecer ajena de la que se trabajaba en su nombre

CHILE.

En sesion del 14 de Julio sancionó el senado el siguiente proyecto de ley.

El congreso nacional de Chile, considerando que la horrible crisis en que acaba de verse la nacion sumerjida en todos los horrores de la guerra civil, la anarquia y el desorden del que solo ha podido salvarse por un especial favor de la Divina Providencia, ha provenido exclusivamente de los vicios de la Constitucion política promulgada en 1828: que la experiencia ha acreditado que no puede obtenerse la tranquilidad interior y el restablecimiento del orden si la nacion ha de continuar dirigiendose por ella; y que por estas razones la gran mayoría de los Pueblos de Chile ha manifestado sus deseos de que se revise este código: despues de mas maduro y circunspecto examen decreta.

Art. 1. La constitucion política de la nacion Chilena promulgada en 6 de Agosto de 1828, necesita modificarse y alterarse.

2. Al efecto, y siguiendo el modelo señalado por la misma constitucion en el artículo 133, se reunirá á la mayor brevedad una convencion, con el mismo y exclusivo objeto de reformar, ó adiccionar la expresada constitucion.

3. A esta convencion se convocarán 16 de los diputados elejidos por el pueblo para la presente, cámara de diputados, seis grandes funcionarios públicos en los distintos ramos de la administracion: catorce personas notables del Estado, elejidas entre las clases siguientes; á saber: cuatro literatos de reconocida sabiduria y patriotismo: dos eclesiasticos de notoria ilustracion y patriotismo: cuatro grandes propietarios agricultores: dos comerciantes de considerable crédito y giro: dos mineros de crédito en esta profesion.

4. El congreso nacional reunidas ambas cámaras en no menor número que tres cuartas partes de los miembros de cada una elejirán los individuos que conforme al número y designacion hecha en el anterior artículo deban convocarse y formar la convencion.

5. No embaraza ser miembro del congreso nacional para ser llamado á la convencion en las clases de funcionario, ó notable.

6. La eleccion se verificará á pluralidad absoluta de sufragios y procediendo á elejir primeramente los 16 individuos de la Cámara de diputados. Luego que esté publicada la eleccion de estos, se pasará á las de los grandes funcionarios públicos. En seguida y

publicada esta eleccion se procederá a la de los 4 literatos, y así, por el orden del signado en el artículo 3.º, hasta completar la eleccion total de los 36 individuos que han de formar la gran convencion.

7. Si del primer escrutinio resultasen uná personas con pluralidad absoluta, y otras sin ella, teniendose por debidamente electas las que hayan obtenido dicha pluralidad, se procederá para completar el número á segunda votacion, escluyendose todas aquellas personas que no hayan obtenido diez votos, y si tampoco en este segundo escrutinio resultase mayoría absoluta, se pasará á hacer una votacion particular para cada uno, de los huecos que faltan hasta completar el número designado; y si en esta votacion particular tampoco resultase mayoría absoluta, se procederá a segunda votacion entrando en el escrutinio solo las dos personas que hayan obtenido mas votos; y en el caso que estuvieren iguales dos, ó mas personas, se votará por el mismo orden cual de ellas deberá entrar en votacion con la que hubiere obtenido mas.

8. Verificada y publicada en el acto la eleccion, se comunicará al supremo gobierno á fin de que convoque á los electos para el día en que el congreso fije la instalacion de la convencion.

9. No puede admitirse renuncia del cargo de vocal de esta convencion

10. El día señalado por el congreso se instalará la convencion, prestando cada vocal en manos de los presidentes del senado y de la cámara de diputados el siguiente juramento:

“Juro por Dios nuestro Señor examinar la constitucion política de Chile promulgada en 6 de Agosto de 1828; y si hallare conveniente su reforma, modificacion, ó alteracion concurrir á hacerla, segun el dictado de mi conciencia en los términos mas oportunos para asegurar la tranquilidad y la prosperidad del pueblo chileno. Si así lo hiciere, Dios me ayude, y si nó, el me lo demande.”

11. Despues de haber prestado, este juramento, la convencion quedará instalada, y procederá á nombrar su presidente de entre sus vocales, y un secretario de dentro, ó fuera de su seno. Este presidente y secretario durarán por todo el tiempo de las sesiones de la convencion.

12. La convencion no podrá ocuparse de otro objeto que de la revision, reforma, modificacion, ó adiccion de la constitucion, y para sus debates y orden interior, se rejirá por el reglamento interior del congreso de 12 de Julio de 1826

13. El supremo Gobierno, el senado, y la cámara de diputados pueden nombrar los oradores que tengan á bien, para que asistan sin voto á las sesiones de la convencion, á representar y discutir sobre la reforma, ó alteraciones que hallaren por conveniente proponer. Todos los cuerpos públicos y ciudadanos y particulares podran dirigir á la convencion peticiones relativas al mismo objeto.

14. Durante las sesiones de la convencion suspenderán las suyas las cámaras dejando nombrada la comision permanente que previene el artículo 90 de la constitucion, la cual ejercerá sus respectivas funciones. Las cámaras podran reunirse por convocacion del gobierno, en acuerdo de la comision permanente, si lo exigieren así negocios de grave importancia, ó urgencia.

15. Luego que la convencion haya concluido sus trabajos dará cuenta á la comision

pérmamente, para que esta haga reunir el congreso y le pase el código presentado por la convencion.

16. Reunidas las dos cámaras del congreso sin que obste á alguno de sus miembros haber lo sido de la convencion, y formando una sola sala tomará en consideracion el código presentado, y procederá á aceptarlo, ó repulsarlo en nombre de la nacion; votando despues de los respectivos debates por esta simple proposicion se acepta, ó se repulsa el código presentado por la convencion.

17. Si por el resultado de la votacion fuese aceptado el código se publicará como constitucion del Estado.

18. Si por el resultado de la votacion fuese repulsado el código, el congreso separadas las cámaras procederá en la forma constitucional á dictar las medidas que hallase conveniente para la nueva remision de la constitucion de 6 de Agosto de 1828.

REPUBLICA ARGENTINA.

SANTA-FÉ.

Septiembre, 6 de 1831.

El infrascripto comisionado extraordinario de la provincia de Corrientes cerca de los Exmos. gobiernos de Buenos Ayres, Santa-Fé y Entre Rios, tiene la honrosa satisfacion de dirigirse de orden de su gobierno á los SS. de la comision representativa de los gobiernos de la Provincia litorales de la República Argentina para poner en su conocimiento, que sin embargo de hallarse el Exmo. gobierno de Corrientes y la provincia que tan dignamente preside, intimamente persuadidos de la incalculable utilidad y grandes ventajas que necesariamente debían producir á todo el país americano, las observaciones y reparos que por conducto del infrascripto se hicieron al tratado de alianza celebrado en esta ciudad el 4 de Enero del presente año, entre los Exmos. gobiernos de las prenombradas provincias de Buenos Aires, Santa-Fé y Entre-Rios, así como de la justicia y derechos en que aquellas se fundaron; su tí fecho por una parte con las razones manifiestas por los señores de la comision representativa en su recomendable nota de 27 de Abril último y documentos adjuntos á ella, sobre los poderosos motivos que impulsaron á los Señores comisionados para celebrar dicho tratado sin la concurrencia del de Corrientes que era el primer negociador; y considerando por otra que la diferencia de circunstancias en que hoy se halla el país, ha variado su situacion política y abierto otros caminos no menos seguros y adoptables para arribar á las mismas aspiraciones, y que no debe dispensarse medio alguno noble y legal que tienda al gran fin de asegurar la tranquilidad de la patria y su organizacion general que son los dos objetos á que el Exmo. gobierno de Corrientes sacrificará siempre sus desvelos y especial cuidado, como los unicos de que debe esperarse el engrandecimiento y prosperidad de la República; ha autorizado bastantemente al que firma para ad herir, acceder plenamente y firmar el expresado tratado de alianza de 4 de Enero de este año, en los mismos términos que fué estipulado; remitiéndolo á su gobierno para la competente ratificacion en el tiempo que se acuerde y quedar incorporado á la predicha comision representativa con arreglo al artículo 15.

El infrascripto deseoso de llenar las órdenes de su gobierno y animado de iguales sentimientos patrios, solo espera que los señores de la comision representativa á quien se dirige, se dignen señalarle el dia y hora en que pueda cumplir tan plausible como honroso encargo.

Con esta bella oportunidad el infrascripto saluda atentamente á los señores de la comision representativa, y les ofrece su consideracion distinguida.

MANUEL LEIVA.

Señores de la comision representativa de los gobiernos de las provincias litorales de la República Argentina.

(G. M. de B. A.)

INTERIOR.

CONTINUACION ó suplemento de la demostracion fecha 29 del próximo pasado Septiembre que publicó esta contaduría de la Comision Directiva para la estincion de la moneda extranjera de cobre; siéndo esta noticia para manifestar el cargo y descargo en plata que ha tenido la tesoreria de la misma al cargo de su tesorero D. Alejandro Alvarez, y comprende hasta el tres inclusive del mes de la fecha.

Despues del referido dia 29 han disminuido los billetes en circulacion, y en este dia son ellos solamente..... 10,478

CUENTA DE LA PLATA.

Anticipado por el gobierno para gastos preparatorios.—Pesos plata.....	1,178 "	200	
Recibidos por el 1 por ciento integro del Consulado.....	10,727 "	175	
Idem de Paysandú por el mismo derecho.....	32 "	320	
Producto de derechos extraordinario recaudado en Agosto.....	579 "	525	
			<i>Patacones. Cent.</i>
			Son patacones..... 10,431 " 260
Recibido de los accionistas (en patacones).....	100,941 "	480	
Idem por venta de cobre brasilero (se recibió en patacones).....	34,517 "	59	
			145,889 " 799

Pagado en plata en cuenta de gastos de sellar y contrasellar billetes, Imprenta, gastos de oficina, id. de contadores de cobre, fletes, gratificaciones, sueldos &c.—Pesos plata....	2,319 "	153	
Devuelto al Consulado en plata y á la tesoreria jeneral.....	1,714 "	207	
			Son patacones..... 3,361 " 200

Entregapos por amortizacion de billetes.....	134,755 "	"	
			138,116 " 200
Existe en tesoreria el dia 3.....	7,773 "	599	
Igual al cargo.....	145,889 "	799	

RESUMEN.

Hay en patacones.....	7,773 "	599	
Idem en crédito el dia 3 contra los accionistas.....	6,937 "	480	
			14,711 " 119
Circulan billetes dicho dia.....	10,478 "	"	
Excedentes que hubiera, pagadas las acciones.....	4,233 "	119	

Montevideo, Octubre 4 de 1831—Francisco Acuña de Figueroa, contador.—Timo-teo Ramos, contador.

EL UNIVERSAL.

MONTEVIDEO:

JUEVES, OCTUBRE 6 DE 1831

Ayer hemos ofrecido algunos detalles sobre los últimos acontecimientos de Europa, segun las noticias recibidas por el Correo de Montevideo: los que por el momento ofrecen mayor interes, son los siguientes:—

El ex-emperador del Brasil se hallaba en Londres con su esposa y la jóven reyna Doña Maria II, en cuya corte fueron recibidos con los honores de príncipes reinantes, como lo habíamos anunciado en otro número de la semana anterior. Don Pedro se preparaba á una grande y digna empresa. Un diario frances, refiriéndose á un periódico de Inglaterra, dice que el ex-emperador ha contratado en Londres un empréstito de millon y medio de pesos para conducir á Portugal las tropas constitucionales que se hallan en las Terceras: el mismo D. Pedro marchaba en consecuencia á ponerse al frente de la expedicion.

—La conducta de los holandeses en la invasion que ya hemos indicado ayer, se presenta bajo un aspecto indigno respecto del modo, y fe-cunda en resultados con relacion al momento en que la han emprendido. El dia 4 de Agosto declararon improvisamente la cesacion del armisticio, y en el acto mismo rompieron las hostilidades contra los belgas desprevenidos;

de este modo consiguieron destruir los diques y otras ventajas, valiéndose del incendio y asesinando la jente desarmada. El dia consagrado á esta sorpresa celebre, fué precisamente el siguiente á la instalacion de Leopoldo en el trono, quien al momento se puso á la cabeza del ejército belga para dirijirlo en persona

El mariscal Gerard habia entrado ya en Belgica con 50,000 franceses á la salida del Correo de Montevideo pero nada se sabia en Sn. Maló acerca de sus operaciones: los dos hijos del Rey de Francia, Duques de Orleans y de Nemours marcharon con el ejército, mandando cada uno una brigada de caballeria.

Los datos que ofrecen los periódicos de Europa acerca de la política jeneral de aquella parte del mundo, no nos dejan la menor duda de que una guerra formidable muy próxima será el desenlace del aspecto incierto y sombrío que ella presenta: la lucha entre dos principios enteramente opuestos mantiene en una desorganizacion efectiva, tanto á los que pugnan por el triunfo del despotismo, como á los que trabajan en el sentido de la civilizacion y la libertad. Un estado tan violento y opuesto á los intereses respectivos de ambos partidos, no puede ser muy duradero, y es preciso suponer que uno de ellos establezca su preponderancia y fije el destino político de la Europa.

La Francia, sean cuales fueron los esfuerzos de su sistema para mantenerse en una línea de neutralidad con respecto á la contienda de los otros pueblos, ha de ser sin embargo la que se ponga al frente de la coalición de la libertad armada; ella la provocó; y su principal interés hoy, la consolidación de su grande obra depende ya de su pronta decisión en favor de los que se han declarado en insurrección contra la tiranía. La posición misma del Rey de Francia exige que esa gran Nación avida de gloria y enemiga de una política pusilánime ó sombría tenga un grande objeto exterior que desvanezca las sospechas, acaso mal fundadas, que la agitan acerca de su gobierno. El concepto, bien sea propio, ó bien sugerido por el partido reaccionario, de que las necesidades de la Francia reales ó imaginarias están en contradicción con la política de Felipe parece ser el sentimiento efectivo de la expresión popular; ella se manifiesta descontenta de un gobierno que se teme ha abandonado los principios que se le suponían al proclamarlo en los días de Julio el restaurador de la libertad, y esas dudas son tanto menos favorables al Rey popular cuanto que las acompaña el temor de que sus relaciones diplomáticas lo comprometan al fin á colocar en los ministerios hombres recomendados por su antipatía á la libertad y á la gloria de los franceses. La situación política de la Francia, es, pues, de las más difíciles, y si su gobierno no satisface el voto de la guerra, que sin duda es el más popular; es de temer que los elementos combustibles que la agitan sin cesar, den pronto una explosión contra Luis Felipe cuyas consecuencias serán la discordia interior y la guerra con los extranjeros. Cuanto más prudente y acertado sería cortar la desolación intestina y los azares de una posición complicada abandonando el principio estéril de la no intervención, y dar á la Europa oprimida la libertad que busca sin apoyo, y el triunfo que se le aleja al ver frustradas las esperanzas que fundó en el ejemplo y socorros de la Francia misma?

Por la *Gaceta Mercantil* de Buenos-Aires se anuncia una próxima entrevista de los Exmos. Señores Gobernadores propietarios de Buenos Aires, Santa Fé y Córdoba, en el Rosario, jurisdicción de la segunda provincia.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA.

JUZGADO DEL CRIMEN

Juicio público de la causa del negro Joaquín Morales, Hermenejildo Olivera, y Ana Baes.—

DECLARATORIA DEL JURI.

En Montevideo á 4 de Octubre de 1831: Los SS. D. Antonio Domingo Costa, Juez del Crimen, D. Santiago Vasquez, D. Antonio Ochoa, D. Alonzo Gonzalez Viscayno y D. Nicolas Nieto y Orts, Jueces de hecho; por ante mí el Escribano declararon, que no resultan más que simples sospechas de que Ana Baes y Hermenejildo Olivera hayan sido cómplices en el asesinato de Juan Libú, marido de la primera; y que según su conciencia juzgan que el negro Joaquín Morales dió muerte violenta y alevosamente al citado Libú. Y lo firman de que yo el Escribano doy fé.—Costa.—Vasquez.—Ochoa.—Viscayno.—Ante mí.

Ramon M. Pelaez

Escribano público.

SENTENCIA.

Vista esta causa seguida de oficio contra el negro Joaquín Morales, Hermenejildo Olivera y Ana Baes, acusados el primero de haber muerto á Juan Libú y los dos últimos de

complicidad en este hecho, que tuvo lugar en el partido de Cuadra en Febrero del año proximo pasado atento á la precedente declaratoria del Juri á que me refiero, fallo definitivamente juzgando, que debo condenar y condeno al expresado negro Joaquín Morales á la pena ordinaria de muerte con calidad de alevoso, en conformidad de lo prevenido en la L. Ia. tit. 23 lib. 8o de la R. C.; y que del mismo modo absuelvo de toda pena á los expresados Olivera y Ana, en virtud de lo dispuesto en la L. 10. tit. 2. lib. 8o. que dice, "non se deben los juzgadores rebatar á "dar pena á ninguno por sospechas ni por "señales ni por presunciones;" mandando se les ponga en libertad, dando fianza de cárcel segura como se previene por el artículo 139 de la constitución de la República. Que por esta mi sentencia, que deberá consultarse con el superior Tribunal de Justicia, así lo pronuncio, mando y firmo por ante el presente Escribano, en Montevideo á 4 de Octubre de 1831.—Antonio Domingo Costa. Ante mí:

Ramon M. Pelaez

Escribano público—

Está Conforme

Pelaez

IMPORTACION Y EXPORTACION

EFFECTOS DESPACHADOS EN LA ADUANA.

IMPORTACION.—Octubre 5

A. D. José Canoura,

- 100 Camas de carreta,
- 5 Palos para marcos de ventana,
- 1 Petaquita con 4 arrobas tabaco,
Al Sr. Corseul,
- 1 Recado con sus correspondientes arreos,
SS. Stanley Black y Ca.
- 1 Fardo con 200 piezas Sarazas,
- 1 Id. con 50 id. canillas,
D. Manuel Diaz,
- 4 Cajas con 400 libras cera labrada,
D. Francisco Alvarez,
- 3 Morteros,
- 20 Platos de palo chicos,
- 15 Arneros de paja ordinarios,
- 2 Canastos tocino,
- 200 Cocos,
- 270 Porrones,
- 3 Barriles arenilla

MARKETIMA.

MANIFIESTOS DE CARGAMENTOS.

Bergantin Frances Correo de Montevideo, su capitán Leo Reynaur procedente de San Maló consignado á A. D. Cavaiillon—

- 10 Cajones sombreros,
- 27 Dichos perfumeria,
- 15 Baules naypes,
- 4 Dichos cordobanes,
- 2 Dichos lamparillas,
- 1 Cajon mechas,
- 1 Dicho tiradores,
- 1 Baul guantes,
- 2 Cajones papel,
- 1 Dicho velos y medias de seda,
- 1 Cajon encerados,
- 1 Dicho cintas de seda,
- 1 Dichos lamparas,
- 8 Baules gorras,
- 2 Dichos broches,
- 1 Dicho efectos,
- 1 Dicho latigos,
- 1 Dicho camisas de algodón,
- 3 Dichos peynes de carey,
- 2 Fardos paños,
- 26 Baules zapatos,
- 1 Barril moldes para botones,
- 1 Cajon mascarar,
- 1 Cajon sederia,
- 1 Dicho pañuelos de seda,
- 1 Dicho seda joyante,
- 1 Dicho pañuelos de tul,
- 1 Baul abanicos,
- 4 Cajones becerros,
- 29 Pipas aguardiente,
- 100 Barrilitos mantequilla
- 3 Cajones sardinas,
- 2 Dichos camisas de bretaña,
- 1 Baul yesca,
- 18 Docenas sillas,

- 500 Tablas,
- 2 Cajones zapatos,
- 60 Damajuanas vacias,
- 12 Dichas almidon,
- 20 Barrilitos sardinas,
- 1 Cajon pistolas,
- 3 Baules naypes,
- 3 Cajones dibujo,
- 1 Dicho fósforos,
- 1 Dicho con un piano,
- 1 Cajon muñecas,
- 1 Fardo tambores,
- 1 Baul pañuelos,
- 1 Dicho botones de nacar y abanico,
- 1 Cajon camisas,
- 4 Pipas vino,
- 400 Docenas botellas cerbeza,

Manifiesto de la carga que condestino á este Puerto y Buenos Ayres, conduce el Navio Brasilerio de cuatro mastro *Emilia*, su capitán Juan Pereyra de Magallanes Bastos procedente del Rio Janeyro consignado á la orden, 1055 Barricas de harina, 5 Cajas varias hacienda, 1 Dicha con 50 espadas, 1 Dicho con abanicos, 230 Zurrones yeba mate, 42 Sacas de arros, 224 Docenas alfajias, 132 docenas tablas, 101 Curva y palos cortos, 15,000 Hachas de leña,

AVISOS NUEVOS.

EDICTO DE LA POLICIA.

Tenido noticia el gefe del departamento, que hace algunos dias se ha propagado en esta ciudad la viruela natural, y en la necesidad de cortar este terrible mal, que puede acarrear fatales consecuencias, ú en su principio no se buscan los medios para cohartarlo; para este efecto invita á los SS. profesores de medicina se sirvan concurrir á la oficina del expresado el dia 7 del corriente á las 12 de la mañana. Montevideo Octubre 6 de 1831.

LAMAS.

BARATILLO.

En la calle de San Pedro No. 139 hay de venta los efectos siguientes—

Lienzo de lino superior calidad á 3 reales vara. Crea á 1½ real vara, bretañas á 3 ps. pieza, madraz superior á 2 reales vara, dicho mas inferior á 6 vintenes vara, Sarazas finas para vestidos y para colhas á 1½ real vara, nanquines á 1½ real vara, sarazas ordinarias á 4 bintenes vara, generos de seda para vestidos á 6 reales y á 4 vara, pañuelos de seda para manos á 8 y 4 reales uno, tarros de pomada y cajas de broches á 1 real, botones de nacar á 1 real la docena, hay tambien un buen surtido de abanicos, y otros varios efectos, todos a precios muy bajos.

INTERESANTE.

Se vende la balandra nacional SAN PEDRO surta en este puerto; se halla en estado de salir para cualquier destino con dos anclas buenas y dos cadenas de fiero superiores, y carga debajo de cubierta como unos 2800 cueros. El que se interese en su compra puede pasar á su bordo y tratar con su dueño que vive en la calle de San Gabriel No. 92.

En la misma casa se vende un negro sin vicios conocidos Oct. 6—6p.

SE VENDE.

UN mulato joven sano y sin vicios conocidos en la cantidad de 200 pesos, es apto para todo servicio, buen cochero tira del pescante y montado; entiendo de panaderia y es excelente mucamo; está cenchavado en el dia, y dá un jornal de doce pesos mensuales, se dá en esta cantidad por que hace muchos años que sirve en la casa del vendedor y le hace rebajar en la calle de San Felipe No. 150 daran razon. Oct. 6—6p.

AVISO

UN extranjero recién llegado al pais desea encontrar acomodo ya sea en almacen pulperia ó cualquier otro servicio, siendo decente, dá garantias con personas respetables del pais Los SS. que se interesen ó quieran ocuparlo tendrá la bondad de ocurrir á esta imprenta donde daran razon.

AVISO,

EN la calle de San Joaquin No. 86 tras de la Matriz, se vende una toneleria con todos los útiles necesarios del oficio en precio comodo; el que guste ocurra á la misma casa donde podrá tratar con su dueño. Oct. 4—Sp.

SE VENDE,

UN negro de edad de 24 años, bueno para todo servicio, sano y sin vicios; en la cantidad de 300 pesos: el que se interese en su compra, véase con D. Aniceto Ramos, calle de Sn. Luis No 44. Act. 4—3p.

Para el Janeyro,

PARA fines del presente, saldrá sin falta el bergantin Nacional Precioso Montevideo; el que cominza á cargar el miercoles 5 del corriente; admite flete y pasajeros teniendo mas de su mitad de carga lista. Los SS. que se interesen pueden ocurrir á casa de su dueño Calle de Sn. Pedro No. 24.

AVISO,

SE vende una negra moza robusta y sin vicio alguno, quien se interese en comprarla puede verse con su ama D. Mariquita Farias; vive en la calle de San Francisco en el hueco nuevo casa de Da. Matilde Duran No 149. Oct. 1°—

AVISO,

El 29 del presente ha tenido lugar la ejecucion de la sentencia de muerte pronunciada por los Tribunales de Justicia de la Republica contra Pascual Benites, por la que dió alevosamente al moreno José Pintos en la villa de Paysandú el 11 de Noviembre de 1828.—Montevideo, 30 de Setiembre de 1831. Pelaez.

AVISO DE LA POLICIA,

Las 86 cabezas de ganado vacuno tomadas por el jefe que firma en la madrugada de ayer en las inmediaciones del Pantanoso, ha de ser rematadas mañana á las 8 de ella en el pozo del porton de San Pedro. Las marcas que tienen aquellos, se hallan de manifiesto en la oficina del espresado, en una guía falsa que trahian los conductores que han sido aprehendidos, como igualmente á las 11 de la noche anterior un extranjero que falsificaba las guías, y a quien se le encontró á las 12 de este día el tipo de que hacia uso.—Montevideo Setiembre 30 de 1831. LAMAS.

AVISO.

SE vende una casa de azotea situada en el paso del Manga y muy acreditada para negocio de pulperia, tiene cinco piezas y es propia tambien para una familia que quisiera vivir en el campo. S 29—

AVISO A LAS SEÑORAS.

EN la calle de San Francisco una cuadra del Convento, se ha establecido una Modista y costurera de Paris, quien ofrece á las Señoras de esta Capital toda clase de servicio en su arte.

AVISO.

QUAEN quiera comprar palmas, puertas, y m adera buena para rayazon, como tambien algunas tejas ocurra á la calle de San Gabriel N.º. 48

SE VENDE,

UNA negra de buen servicio en 330 pesos. quien se interese en su compra ocurra á la casa numero 177 calle de Sn. Joaquin. Sep 30—

AVISO,

Benito Siva á nombre y por encargo de su padre D. Cayetano Silva, hace saber á los acreedores de este, que pueden ocurrir á la oficina del Universal con los documentos de sus credits, para arreglar el modo de satisfacerlos, á cuyo fin durante todo el presente mes de Octubre hallarán con quien tratar en dicha oficina desde las 11 hasta las 12 de cada día. Oct. 1°—30p

Para el Rio Janeiro, ó Buenos Ayres,

Saldrá hasta 5 del corriente, la muy velera goleta Argentina Paquete del Rio, para el primer puerto se fleta, y para el segundo admitirá la carga que se halle pronta para la fecha de arribo, en la casa de D. Domingo Vasquez hallarán con quien tratar

SE VENDE,

UN negro rebusto y fuerte, es regular cocinero sabe lavar y entiende de marinero, la persona que se interese en su compra ocurra a la plaza del mercado al lado de los Ejercicios casa de D. Juan Nuñez que lo venderá. Oct 1°

AVISO DE LA POLICIA,

El domingo 25 del corriente, se encontraron en el corral del saladero de D. Juan Pablo Morales, 32 cabezas de ganado vacunos, robados de las inmediaciones de Solis chico, el que há sido

rematado y su importe se halla en deposit en este departamento, como igualmente la marca que tiene, el que se considere con derecho á él ocurra á esta oficina.

Montevideo Septiembre 27 de 18 LAMAS.

Aviso al Comercio.

EL Corredor de número D. Pedro Pablo Olave ha trasladado su escritorio á la calle de San Joaquin N.º. 52. Octubre 1 6p.—

SE VENDE,

EN la quinta de D. Miguel Soler, inmediato al molino de viento, una burra lechera, muy mansa y bien mantenida, da bastante leche, la cria tambien es hembra, su precio son 40 pesos

VINO DE BURDEOS.

HAY de venta, en la calle de San Francisco No. 24 en barricas, superior aprécio muy equitativo: Véanse con Benjamin Luc y hermano. Sep 26—

SE VENDE,

UNA esclava de buenas condiciones, de edad de 13 á 14 años: las personas que se interese en su compra, se podrán ver con su dueño que vive en la calle de Sn. Joaquin No. 13 Sep 28—3p

SE VENDE,

UN esclavo de las mejores condiciones, joven de 18 á 20 años de oficio zapatero, sin vicios ni enfermedad alguna: el que se interese en comprarlo puede apersonarse en la casa de remate de los SS. Baena y Sanchez donde hallará con quien tratar. Sep 28—

SE VENDE,

UNA negra de edad de 30 años, sabe lavar, cosinar y planchar de liso; quien se interese en su compra, véase con su dueño que vive en la calle de San Pedro No. 96 en frente de D. Juan Antonio Fernandez. Sep 26 —

LA COMISION DIRECTIVA,

AVISA á los señores accionistas para la extincion de la moneda de cobre, que pueden ocurrir cuando gusten á su tesoreria á recibir los nrtificados de haber pagado sus respectivas acciones, para con ellos haber los reditos, y dividendos cagan la ley, en la inteligencia que deberán devolver las letras que tengan en su poder con los recibos. Sep. 24—6p.

AVISO.

EN la fonda calle de San Felipe No. 14. El propietario de dicho establecimiento ofrece sus servicios al público de esta Capital, tanto por el buengusto como por la delicadeza en el servicio; y á un precio muy moderado. S 29—

INTERESANNE.

EN la calle del Porton enfrente de D. Miguel Conde, se vende yerba, á prueba de mate de superior calidad á real y medio la libra, y por arroba á 26 reales, azucar á cuatro vintenes libra.

AVISO,

SE vende una pulperia bien acreditada y con muy buenas comodidades para familia: el que se interese en su compra, ocurra á la casa de su dueño calle de San Vicente No. 52 con quien podrá tratar. Sep 29—

PARA SANDU Y SALTO.

DARA la vela para dichos destinos la muy velera Goleta Nacional ESPERANZA ORIENTAL, admite carga y pasajeros, para lo que tien: excelentes comodidades. Los SS. que gusten cargar o ir de pasage, ocurran al Almacén de D. Jaime Ylla calle de San Gabriel No. 103, ó con su capitilla en el muelle. S 21—an

AVISO.

SE vende un escelente y fuerte piano de hermozas voces, un reloj de esqueleto de repeticion caja de oro, una cadena con sellos, y &c. Los SS. que se interesen dirijanse á la calle de San Juan almacen No. 11, frente á la Aduana vieja hallará con quien tratar. S 20—

AVISO.

SE vende una casa en la Calle de San Juan No. 43, con 6 piezas de azotea y una de Teja á la calle, y dos patios. Se dá en un precio muy equitativo: pueden ocurrir á dicha casa para tratar con su dueña. S 20—

AVISO

SE venden de 4. á 5, mil cabezas de ganado ocurrase á esta impreeta para tratar S. 26.

SE VENDEN

DOS pulperias bien acreditadas y buenos parajes ámbas inmediatas al mercado; una de ellas con gran comodidad para familia. El que se interese en su compra, ocurra á la calle de Sn. Vicente No. 52 donde darán r. zon. S 21—p.

SE VENDE UNA

HERMOSA chacra situada en Toledo, como una légua de fon lo, y 4 cuadras de frente con casas de azotea, aljive, atahona y una pulperia: Quien la quisiere comprar, puede dirijirse á casa del Sr. D. Juan Pinto, frente á la casa de D. Juanin, N.º calle de Sn. Pedro No. 177.

SUBSCRIPCION.

SE propone al respetable público de esta capital y con especialidad á los padres de familia é interesados en el fomento de la instruccion pública; se sirvan subscribir por la impresion del curso completo de estudios, aprobado por el Superior Gobierno de este Estado, que va á publicar el Sr. D. Francisco Curel.

Saldrá á luz dicha obra por cuadernos que aparecerán sucesivamente, y á lo mas tarde de mes en mes, y cuyo precio no pasará de 3 á 5 reales cada uno, segun la abundancia de materias que contengan.

Pasada la publicacion del primer cuaderno se cerrara la suscripcion. y los cuadernos se pagarán en real mas.

Las familias ó establecimientos de educacion que se subscribirán por cinco ejemplares, ó mas tendrán una rebaja de 20 p. g.

Se subscribe en la oficina del Universal y en el Colegio Oriental de Niñas.

A los SS. suscriptores se les entregarán los cuadernos en su misma casa por los repartidores del Universal.

que fue su costo: el que la necesite puede ocurrir al paraje citado donde puede verla, ó tomarla, en el concepto que el precio indicado es el último. Sep. 24—

AVISO.

SE vende una negra llamada María, para criar sin hijo en 400 patacones: el que se interese ocurra á la calle de San Gabriel No. 158.

SE VENDEN.

TRES negros, uno de ellos es regular Cosinero, otro entiende de todo servicio de una casa de familia, y el otro es muy acto para cualquier servicio fuerte, se venden por su dueño ausentarse del País, tambien se vénde una cuja, una comoda una mesa y docena y media de sillas de estrado con aciento de Esterrilla, un par de candeleros de plata, un bazo, una vandejita y un par de espuelas de Id. Quien se interese en comprar alguna de estas prendas, ocurra á la Plaza mayor al lado del Cabildo No. 103. S 20—

AVISO DE LA POLICIA.

Sin embargo de haber ordenado el superior Gobierno á la Colecturia Jeneral, conseqüente con la solicitud que ha hecho este Departamento para que no se permita la descarga de harinas, y viveres sin previo conocimiento de la Policia, el Jeje que firma previene al publico.

1. Que todo individuo que compre alguno de los artículos espresados escija del vendedor la onstancia de haber sido reconocidos por los facultativos que se nombrarán al efecto.

cu2º. En el caso de convenirse los interesados, la compra se haga abordo, se presentará igualmente el comprador para ser despachado con arreglo al artículo anterior.

3º. El que contraviniese á lo impuesto en los artículos anteriores, queda sujeto á las penas que la superioridad tenga á bien imponerle.

Montevideo Septiembre 16 de 1831.

LAMAS.

AVISO.

EL cocinero Frances que puso un aviso en los numeros anteriores de este diario puede ocurrir á esta imprenta si está desocupado, pues hay quien lo solicite: ó en defecto algun otro que este en igual caso. S 17 9p.

SE VENDEN

UNOS terrenos de 4 y média légua cuadradas con abundantes aguadas y buenos pastos situados en las puntas de Sn. Juan, conocidos por las Piedras Sepuncia. El que se interese, ocurra á la Colonia á D. Estevan Nin. Sep. 17—10p